

**Acuerdo de 08 de febrero de 2021, del Tribunal calificador de las pruebas de selección para guardas rurales y sus especialidades, convocatoria 1/2021, por el que se modifica la fecha límite para la obtención del diploma o certificación acreditativa de haber superado el curso o cursos específicos en los centros de formación para guardas rurales y sus especialidades.**

En cumplimiento de la Resolución de 3 de noviembre 2020 de la Secretaría de Estado de Seguridad, *por la que se aprueban para el año 2021, el calendario y las bases de las convocatorias de las pruebas de selección para guardas rurales y sus especialidades* (BOE núm. 301, de 16 de noviembre de 2020), en reunión extraordinaria del Tribunal calificador, se dispone lo siguiente:

Como consecuencia de las restricciones impuestas por la actual crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, los centros de formación ven limitado el tiempo para poder impartir los cursos a los que se hace referencia en el punto 1.2 apartado i): "Poseer el diploma o certificación acreditativa de haber superado el curso o cursos específicos en los centros de formación para guardas rurales y sus especialidades".

En atención a las circunstancias expresadas anteriormente, se decide aprobar y hacer pública la modificación de la fecha en la que los aspirantes deben cumplir el requisito a que hace referencia el citado apartado i) del punto 1.2 de la convocatoria. Ésta se retrasa hasta día anterior al que este Tribunal Calificador fije como fecha de realización de la prueba teórica, prevista para la segunda quincena de junio de 2021.

Se significa que la verificación de la fecha de realización del curso se llevará a cabo durante el proceso de comprobación de documentación especificado en el punto 6.1 de la mencionada Resolución, quedando nulas las pruebas teóricas de las personas que no acrediten haber superado el citado curso.

Para solicitar cualquier información relacionada con el presente Acuerdo o el proceso selectivo en curso, los interesados podrán dirigirse a la cuenta de correo electrónico del Servicio de Protección y Seguridad (Sección de Gestión de la Seguridad Privada): [dg-seprose-segprivada@guardiacivil.org](mailto:dg-seprose-segprivada@guardiacivil.org)

Madrid, 08 de febrero de 2021.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Enrique García Caro.

CORREO ELECTRÓNICO:

[dg-seprose-segprivada@guardiacivil.org](mailto:dg-seprose-segprivada@guardiacivil.org)

C/ Batalla del Salado, 32  
28045 MADRID  
TEL.: 91 514 29 70

CSV : GEN-d1ac-2767-6e03-0721-5f3a-c21b-5816-9612

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ENRIQUE GARCIA CARO | FECHA : 08/02/2021 10:39 | Sin acción específica

